## PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR REEMPLAZO Nº 030-2023-UNSCH-DIGA-URRHH-RE



# BASE ADMINISTRATIVA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 276 POR LA MODALIDAD DE REEMPLAZO







**JULIO-2023** 



#### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

#### 1.1. Entidad convocante y órgano responsable

Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga – A través de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración.

#### 1.2. Base Legal

- > Constitución Política del Perú
- ➤ Ley Nº 30220 Ley Universitaria.
- > Decreto Legislativo № 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo № 005-90-PCM.
- ▶ Ley № 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- > Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- ➤ Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- ➤ Texto Único Ordenado de la Ley № 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo № 006-2017-JUS.
- > Ley № 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información.
- > Ley N° 29248 y su Reglamento, Ley del Servicio Militar.
- ➤ Ley № 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- ➤ Ley Nº 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401.
- > Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- > Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE que aprueba la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos MPP".
- > Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000029-2023-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía para la elaboración de perfiles en el sector público".
- > Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE que aprueba la modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".
- Resolución del Consejo Universitario 038-2021-UNSCH-CU que aprueba el reglamento para la Gestión de los Procesos de Selección del Personal Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

#### 1.3. Perfil de puesto de las plazas administrativas

Número de vacantes que serán convocadas en este concurso

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD	NIVEL	GRUPO	N°	Nº DE
	DEL CARGO	ORGÁNICA	REMUN.	OCUPACIONAL	AIRHSP	POSICIONES
RE-030	SECRETARIA (O) V	OFICINA DE PLANEAMIENT O Y PRESUPUESTO	STA	TECNICO	000436	01









Temporal



## FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

	IÓN DEL PUESTO					
gano		OFICINA DE PLANEA	AMIENTO Y PRESUPUE	STO		
idad Orgá	nica					
argo Estructural		SECRETARIA (O) V				
asificación SP - AP						
mbre del	cargo/puesto:	SECRETARIA (O) V				
pendencia	a jerárquica:	-				
estos a su	cargo:	-				
ISIÓN DEL	PUESTO					
			y control de la corresp iendo y coordina la age			
NCIONES	DEL PUESTO					
		tema de trámite docu	mentario, a fin de real	lizar clasifica	r v tramitar	los dosumentos que
į	ingresen o genere	en el área a la cual pe	rtenece , dando la seg a foliación, efectuar e s	guridad corre	spondiente	para su distribución
2		guimiento y reporte	en el aplicativo Pla			
3	Proyectar la prop	uesta del cuadro de ne	ecesidades de la OPP	y su registro	en el SIGA	
4	Apoyar en la elabo	oración de documento	os de competencia del	órgano o uni	dad orgánic	a a la que pertenece.
		ar la documentación v dar trámite de la mis	requerida para la firn	na respectiva	del respo	nsable del órgano o
		s telefónicas, interne ar reuniones y prepara	et y comunicar el me ar agenda.	nsaje al inte	resado, fot	ocopiar documentos
7	Organizar, admini de los mismos.	istrar y conservar actu	ualizado el archivo de lo	os documento	os y de segu	ridad y conservación
8	Preparar y ordena	ar la documentación p	oara las reuniones y/o	conferencias	•	
	Guardar reserva e se le asigne.	en relación a la docum	nentación y sistema de	trabajo del	área de su o	competencia y/o que
10	Dar buen uso y cu	istodia de bienes mue	ebles a su cargo y de la	dependenci	a.	
	Otras funciones a de su cargo.	signadas por la jefatu	ura inmediata, relacion	nadas a la mis	sión del pue	sto y a la naturaleza
	IFC ATÍDICAC DAD	A EL DESEMPEÑO DE	I DUESTO			
	" "	a er riesenauenici i le				
ondición aplica	ILS ATTICAS FAR	IA LE DESEMPENO DE	L POESTO			

Permanente



#### Unidad de Recursos Humanos

A) Nivel Educativo			B) Gr	ado(s)/situac	ion academ	ica y carrera/e:	pecialidad reque	ridos	C) CCOIC	giatura	
	Incom pleta	Com pleta	х	Egresado(	a) B	achiller	Título/ Licencia	tura	Sí	No	х
Primaria Secundaria		ir	nformática c	estudios	iado, administi iniversitarios intabilidad o E	ación, computac ncompletos (mí conomía.	ión e nimo	D) ¿Habi profesion		×	
Técnica Básica (1 o 2 años)				Maestri	а	Egresado	Grad	do			
x Técnica Superior (3 o 4 años)		х									
x Universitaria	х			Doctora	do	Egresado	Grad	do			
											1
olicitudes, etc) y Co i) Cursos y/o progra lota: Cada curso de le 90 horas.	mas de esp especializa	ecialización ción debe te	reque ener n	eridos y sust o menos de	entados co	on document		mas de esp	ecializac	ión no	menc
Curso y/o programa										(a.)	
Curso y/o programa			_								
Curso y/o programa	de especia	lización en: l	Presup	1.1.2 D. Ch. I							1
		inzacion citi		ouesto Publ	ico.						
Curso y/o programa	de especia										
		lización en:	Planea	imiento Est	ratégico.	chivo.					
Curso y/o programa	de especia	lización en:	Planea Gestió	miento Est	ratégico. nentos y Ai	chivo.					
Curso y/o programa	de especia de especia	lización en: lización en: lización en:	Planea Gestió Ofimá	nmiento Est n de docun	ratégico. nentos y Ai	chivo.					
Curso y/o programa Curso y/o programa Curso y/o programa	de especia de especia	lización en: lización en: lización en:	Planea Gestió Ofimá Dialect	nmiento Est n de docun	ratégico. nentos y Al		Niv	el de domi	inio		
Curso y/o programa Curso y/o programa Curso y/o programa	de especia de especia e Ofimática	lización en: lización en: lización en: e Idiomas/I Nivel de do	Planea Gestió Ofimá Dialect minio	nmiento Est n de docun	ratégico. nentos y Ai	/			inio		Avanza
Curso y/o programa Curso y/o programa Curso y/o programa	de especia de especia e Ofimática	lización en: lización en: lización en: e Idiomas/I Nivel de do	Planea Gestió Ofimá Dialect minio	n de docun tica Intermo os	ratégico. nentos y Al edio	/					Avanza
Procesador de	de especia de especia e Ofimática	lización en: lización en: e Idiomas/E Nivel de do sica Interm	Planea Gestió Ofimá Dialect minio	n de docun tica Interm os Avanzado	ratégico. nentos y Al edio IDIOMAS DIALECTO	/ No aplica					Avanza

(Especificar)

(Especificar)

Otros

#### **EXPERIENCIA**

presentaciones

Otros (Especificar)

Experiencia laboral general

indique el tiempo total de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado.

Х

Unidad de Recursos Humanos

03 años

#### Experiencia laboral específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:

02 año

B. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en el nivel mínimo de puesto (precisando este):

02 año como auxiliar o asistente

C. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

02 años



Ninguno

#### **HABILIDADES O COMPETENCIAS**

Trabajo en equipo, toma de decisiones, objetivos y capacidad analítica, honestidad e integridad, dedicación, deseo de aprender, compromiso y responsabilidad en el cumplimiento de metas.

#### REQUISITOS ADICIONALES

Ninguno

#### 1.4 Condiciones del Puesto

Las condiciones del puesto son las siguientes:

CONDICIONES	DETALLE
Localidad Ayacucho – Según el n Compensación (incluyen los como toda de la del	Ayacucho – Huamanga - Ayacucho
Compensación	Según el nivel remunerativo de cada plaza (incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado).
Horario	Jornada laboral completa de 8 horas diarias, según directivas internas.
Disponibilidad del puesto	Reemplazo
Modalidad de trabajo	Presencial
Duración del Contrato	Según el nivel remunerativo de cada persación  (incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley como toda deducción aplicable al contratado Jornada laboral completa de 8 horas diar según directivas internas.  ad del puesto  Reemplazo  Presencial  Desde la suscripción del contrato hasta el 31

#### **CAPÍTULO II**

**DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO** 









#### Cronograma detallado

Cada una de las etapas del proceso, son de carácter impostergable y serán publicadas en el portal institucional y en el portal web Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

El presente proceso se rige por el cronograma y etapas del proceso que se señala a continuación:

	ETAPAS DE PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la convocatoria	10 de julio de 2023	Comité de Selección
CON	VOCATORIA		
	Publicación de la convocatoria:		100
1	En portal web institucional de la UNSCH www.unsch.edu.pe  y en el portal web Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil www.servir.gob.pe/talento-peru/	Del 10 de julio al 21 de julio de 2023	Unidad de Recursos Humanos
SELE	CCIÓN		
2	Inscripción de Postulantes: Presentación de la solicitud, la Ficha Resumen de Postulante (Anexo N°02), Declaraciones Juradas (Anexo N°03-A, 03-B) y currículum documentado, foliado y escaneado en archivo PDF, por mesa virtual de trámite documentario <a href="https://mesavirtual.unsch.edu.pe/mpv/">https://mesavirtual.unsch.edu.pe/mpv/</a> El orden de la presentación de los documentos será de acuerdo a lo descrito en las bases. Indicando en el asunto: PROCESO RE N°2023/APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS.	24 de julio de 2023, hasta las 04:00 p.m.	Postulante/ Unidad de Trámite Documentario y Archivo Central
3	Evaluación Curricular	25 y 26 de julio de 2023	Comité de Selección
4	Publicación de resultados de la evaluación curricular en la página web <u>www.unsch.edu.pe</u>	26 de julio de 2023	Unidad de Recursos Humanos
5	Presentación de Reclamos por mesa virtual de trámite documentario <a href="https://mesavirtual.unsch.edu.pe/mpv/">https://mesavirtual.unsch.edu.pe/mpv/</a>	31 de julio de 2023 de 08:00 a.m a 11:00 a.m	Postulante/ Unidad de Trámite Documentario y Archivo Central







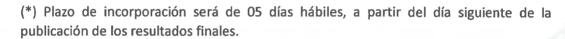


#### Unidad de Recursos Humanos

6	Absolución de Reclamos y publicación en la página web www.unsch.edu.pe	31 de julio de 2023 14:00 horas	Comité de Selección
7	Evaluación de conocimientos  Se realizará de manera presencial	01 de agosto de 2023	Comité de Selección
8	Publicación de resultados de la Evaluación de conocimientos en la página <u>www.unsch.edu.pe</u>	01 de agosto de 2023	Comité de Selección
9	Entrevista Personal: Se realizará de manera presencial.	02 de agosto de 2023	Comité de Selección
10	Publicación del resultado final:  En la página web www.unsch.edu.pe	02 de agosto de 2023	Unidad de Recursos Humanos
SUSC	RIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
11	Inicio de labores	03 de agosto de 2023	Unidad de Recursos Humanos







- a) El presente proceso se regirá por el cronograma establecido, la cual podrá ser modificada por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional.
- b) El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales del presente proceso.
- c) Asimismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del/la postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional de la UNSCH: <a href="https://www.unsch.edu.pe">www.unsch.edu.pe</a>
- d) En la publicación de resultados de cada etapa se anunciará fecha, hora y condiciones para su aplicación en la siguiente etapa.

#### 2.2. Documentos a presentar

- 2.2.1. Obligatorios (Solicitud, Ficha resumen del postulante, Declaraciones Juradas, Curriculum Vitae documentado que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil, entre otros)
- 2.2.2. Facultativos (aquellos que otorgan puntaje adicional por norma)

#### 2.3. Forma de presentación (formato y medio de presentación de documentos solicitados)

a) La presentación del Anexo N° 02 "Ficha Resumen del Postulante (Ficha Resumen Curricular), Anexo N° 03 las declaraciones juradas, Copia de DNI, Currículum Vitae y documentación sustentatoria del cumplimiento de los requisitos mínimos y condición necesaria para el otorgamiento de bonificaciones adicionales (detallados en los



documentos a presentar), se realizará de manera virtual en la Etapa de Evaluación Curricular por mesa de partes virtual — sistema de trámite documentario <a href="https://mesavirtual.unsch.edu.pe/mpv/">https://mesavirtual.unsch.edu.pe/mpv/</a> en un solo archivo en formato PDF y que no supere los 25MB, siempre y cuando sean remitidos en el plazo establecido en el cronograma, indicando el asunto: PROCESO RE N° \_\_\_\_-2023 APELLIDOS Y NOMBRES al cual postula.

- b) La Entrevista Personal se ejecutará de manera presencial o virtual, el procedimiento para la ejecución será comunicado en el Portal Institucional.
- c) La Entidad implementará los ajustes razonables para aquellos/as postulantes que declaren en el Anexo N°02 "Ficha resumen de Postulante (Ficha Resumen Curricular)" tener alguna discapacidad y requieran algún tipo de asistencia durante el proceso de selección.
- d) Las consultas y/o dudas respecto al desarrollo del presente proceso deben ser enviadas al siguiente correo electrónico procesos.seleccion@unsch.edu.pe
  - **Evaluaciones y criterios de evaluación** (procedimiento de evaluación, puntajes mínimo y máximo aprobatorios y otros criterios a tomarse en cuenta en cada una de las evaluaciones.

Los/las postulantes serán los únicos responsables de la información y datos remitidos para participar en el presente proceso los cuales tienen carácter de declaración jurada y será sujeta a fiscalización posterior.

El perfil de puesto convocado exige el cumplimiento de todos los requisitos, los que deberán ser declarados en el Anexo N°02 "Ficha resumen de Postulante (Ficha Resumen Curricular)".

La revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados para el puesto se realizará al currículum vitae documentado, el postulante tiene que haber cumplido los tres factores de revisión curricular, según el perfil del puesto requerido

#### **IMPORTANTE**

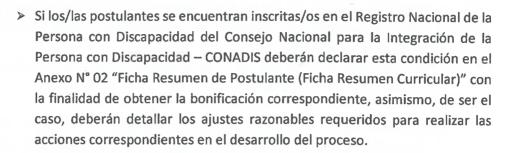
- ➤ El/la postulante será responsable de los datos consignados en el Anexo N° 02 "Ficha Resumen de Postulante (Ficha Resumen Curricular)", la cual tiene carácter de declaración jurada siendo el/la postulante el único responsable de la información consignada y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la UNSCH; en caso la información registrada sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones legales correspondientes.
- ➤ Si los/las postulantes son Licenciadas/os de las Fuerzas Armadas deberán consignar la información en el Anexo N° 02 "Ficha Resumen de Postulante (Ficha Resumen Curricular)" con la finalidad obtener la Bonificación correspondiente.











- Si el/la postulante es Deportista Calificado de Alto Nivel deberá declarar en el Anexo N° 02 "Ficha Resumen de Postulante (Ficha Resumen Curricular)" si cuenta con dicha condición con la finalidad de obtener la Bonificación correspondiente.
- Por otro lado, la información declarada sobre Formación Académica, Experiencia General y Específica y Cursos/Especialización, serán validados en la etapa de Evaluación Curricular; en ese sentido, deberá presentar la información sustentatoria correspondiente.



#### **ETAPA DE EVALUACIÓN**

Los postulantes que hayan sido considerados ADMITIDOS como resultado de la etapa de convocatoria y reclutamiento, pasan a llamarse candidatos y deberán rendir las evaluaciones orientadas a constatar su idoneidad.

El Comité de Selección deberá implementar las acciones necesarias para el manejo de las pruebas de evaluación, de tal manera que se resguarde la confidencialidad de los contenidos de cada una.

Los tipos de evaluación son:

- > Evaluación curricular
- > Entrevista personal

Todas las evaluaciones son eliminatorias; por lo que, al finalizar cada una de ellas, la Unidad de Recursos Humanos deberá publicar los resultados, donde se considere el listado de los candidatos que CALIFICAN (APROBADO) y los que NO CALIFICAN (DESAPROBADO), en el que también debe indicarse el puntaje obtenido por cada uno de ellos.

#### **EVALUACIÓN CURRICULAR**

Durante esta etapa, el Comité de Selección deberá revisar detalladamente los documentos que acreditan la información señalada por el candidato en la Ficha de Resumen Curricular, y asignar los puntajes de acuerdo al Anexo 05, para lo cual deberán verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil de puesto:

- 2.4.1. Verificar que el candidato cumpla con los requisitos de formación académica establecidos en el perfil de puesto.
- 2.4.2. Verificar los cursos y/o programas de especialización realizados por el candidato en relación a los requeridos por el puesto.





- 2.4.3. Verificar que el candidato cumpla con el tiempo de experiencia general y específica de acuerdo a lo requerido para el puesto, así como con haber ejercido previamente el nivel de cargo mínimo requerido.
- 2.4.4. Analizar y verificar el cumplimiento de funciones afines a la experiencia específica requerida en el perfil del puesto.
  - a) Ejecución: Se revisará el Anexo N° 02 "Ficha Resumen de Postulante (Ficha Resumen Curricular)" y la documentación presentada por los/las postulantes a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación académica, cursos y/o programas de especialización y/o diplomados, tiempo de experiencia general; así como en analizar y verificar el cumplimiento de funciones afines a la experiencia específica requerida en el perfil de puesto. Asimismo, se realizará la verificación de la documentación sustentatoria que acredite la condición de Deportista Calificado de Alto Nivel declarado en Anexo N° 02 "Ficha Resumen de Postulante (Ficha Resumen Curricular)" para el otorgamiento de la bonificación adicional de los/las postulantes que hayan aprobado la primera Evaluación.
    - Documentos a presentar: la presentación del Anexo N° 02 "Ficha Resumen del Postulante (Ficha Resumen Curricular), Anexo N° 03 las declaraciones juradas, Copia de DNI, Currículum Vitae y documentación sustentatoria del cumplimiento de los requisitos mínimos y condición necesaria para el otorgamiento de bonificaciones adicionales, se realizará de forma obligatoria de manera virtual, en un solo archivo en formato PDF y que no supere los 25MB, por mesa de partes virtual sistema de trámite documentario <a href="https://mesavirtual.unsch.edu.pe/mpv/">https://mesavirtual.unsch.edu.pe/mpv/</a> indicando lo siguiente:





- Los/las postulantes deben remitir la documentación sustentatoria de forma legible, que se puedan descargar y visualizar, de preferencia un solo archivo en formato PDF y que no supere los 25MB, considerando el siguiente orden:
- 1. Solicitud dirigida al Rector
- 2. Anexo N° 02 "Ficha Resumen de Postulante (Ficha Resumen Curricular)" debidamente firmado en el campo correspondiente dentro del formato (conforme figura en el Documento Nacional de Identidad).
- 3. Copia del Documento Nacional de Identidad.
- 4. Declaraciones Juradas Anexo N° 03 (A, B) debidamente firmadas en el campo correspondiente dentro de los formatos (conforme figura en el Documento Nacional de Identidad).
- 5. Documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos declarados en el Anexo N° 02 "Ficha Resumen de Postulante (Ficha Resumen Curricular)", de preferencia, ordenados de la siguiente manera:
  - a. La documentación que acredita la formación académica y/o profesional, la experiencia laboral específica para el puesto, capacitación requerida.







- b. Dicha documentación deberá ser foliada, ordenada de manera cronológica (de lo más reciente al más antiguo) y escaneada de los documentos originales de acuerdo al orden del Anexo N° 02 "Ficha Resumen de Postulante" presentada en la etapa de postulación virtual.
- c. Documento oficial que acredite su condición de Discapacitado o Licenciado de las Fuerzas Armadas o Deportista Calificado de Alto Nivel, emitido por la autoridad competente, este requisito es sólo para los postulantes que tengan dicha condición.
- d. Documentos digitalizados que acrediten el otorgamiento de bonificación adicional, en caso el/la postulante tenga alguna condición por discapacidad o en el caso de licenciados de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de Alto Nivel.
- 6. Anexo 12 de Autorización para grabación en audio y video en entrevista personal.

## NOTA: LOS POSTULANTES QUE PRESENTEN EN OTRO FORMATO SU HOJA DE VIDA NO SERÁN CONSIDERADOS APTOS PARA EL PROCESO.

La omisión en la presentación de uno o más documentos, acarrea que el postulante sea declarado no apto en la etapa respectiva.

El postulante deberá descargar los formatos de los Anexos y formatos del portal web institucional <u>www.unsch.edu.pe</u> a fin de IMPRIMIRLOS, LLENARLOS, FIRMARLOS DONDE CORRESPONDA, SIN BORRONES, NI ENMENDADURAS, ESCANEARLOS Y FOLIARLOS EN NÚMEROS, de lo contrario el postulante quedará DESCALIFICADO del proceso de selección, por lo tanto, no será considerado para la siguiente etapa de evaluación.

En el contenido del Anexo N° 02 "Ficha Resumen de Postulante", el postulante deberá señalar el número de folio que contiene la documentación que sustente el requisito señalado en el Perfil del Puesto.

EL POSTULANTE DE NO CUMPLE CON PRESENTAR ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS PREVIAMENTE, será declarado <u>DESCALIFICADO</u>. ASIMISMO, AL POSTULANTE QUE NO CONSIGNE CORRECTAMENTE CÓDIGO DE LA PLAZA A LA QUE SE PRESENTA.

#### b) Criterios de Calificación

Para ser considerado en la siguiente etapa, los/las postulantes deberán sustentar los requisitos solicitados en la presente convocatoria, los cuales serán calificados en función a lo descrito en el formato "Criterios de evaluación curricular", según lo siguiente:

#### > Formación Académica

Deberá acreditarse con documentos digitalizados de certificado de secundaria completa, certificado de estudios técnicos básicos, profesional técnico,







diploma de bachiller, diploma de título, constancia/diploma de Maestría o Doctorado (de acuerdo a lo solicitado en el Perfil de Puesto).

Los títulos profesionales o grados académicos deben estar registrados en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria- SUNEDU.

En el caso de títulos profesionales o grados académicos obtenidos en el extranjero, para ser considerados se deberá presentar el documento digital de la Resolución que aprueba la revalidación del grado o título profesional otorgada por una universidad peruana, autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior — SUNEDU; o estar inscrito en el Registro de Títulos, Grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero-SERVIR, de conformidad a la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2014-SERVIR/PE.

En caso que el perfil del puesto convocado requiera colegiatura y/o habilitación profesional vigente al momento de la postulación, esta podrá ser acreditada a través del resultado de la búsqueda en el portal institucional del Colegio Profesional, donde conste la condición de "Habilitado". En caso no se visualice por este medio, el/la postulante podrá presentar el documento del certificado de habilidad profesional vigente emitido por el Colegio profesional o una Declaración Jurada donde manifieste que se encuentra colegiado y/o habilitado sujeto a fiscalización posterior.



Deberá acreditarse con documentos digitalizados de certificados y/o constancias correspondientes, los mismos que haya cursado y finalizado a la fecha de la postulación, considerando los requisitos establecidos en el perfil del puesto, deben precisar la temática y el número de horas. Los cursos o Programas de especialización deben ser de una antigüedad no mayor de cuatro (04) años. Los diplomados deben ser mínimo de 80 horas cuando es emitido por el ente rector y 90 horas emito por otros centros de capacitación y los cursos, talleres y otros deben ser mínimos de 24 horas, en un solo certificado, no siendo acumulativos las horas de capacitación.

#### > Experiencia

Deberá acreditarse con documentos digitalizados de certificados de trabajo, constancias de trabajo, resoluciones de contrata, encargatura, designación y de cese, contratos y/o adendas.

En caso de contar con Orden de Servicio, deberá presentar la constancia conformidad de servicio o de prestación del servicio brindado o el que haga sus veces.









Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado, así como cargo o función desarrollada, caso contrario no se computará el periodo señalado.

Las prácticas preprofesionales que realizan los estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria en instituciones públicas o privadas por un periodo no menor de tres meses o hasta cuando el estudiante adquiera la condición de egresado, son reconocidas como experiencia laboral para su desempeño en la actividad pública y privada.

Las prácticas profesionales que realizan los egresados de educación superior universitaria y no universitaria en instituciones públicas o privadas por un periodo de hasta un máximo de veinticuatro meses son reconocidas como experiencia laboral para su desempeño en la actividad pública y privada.

Las prácticas preprofesionales y continuidad como prácticas profesionales, que realizan los estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria en la misma institución pública o privada por un periodo no menor de tres meses, son reconocidas de manera acumulativa como experiencia laboral para su desempeño en la actividad pública y privada.

Para los casos de SECIGRA, solo el año completo de SECIGRA DERECHO se reconoce como tiempo de servicios prestados al Estado, inclusive en los casos que se han realizado previo a la fecha de egreso de la formación correspondiente. Para tal efecto el/la postulante deberá presentar la constancia de egresado y el Certificado de SECIGRA Derecho otorgado por la Dirección de Promoción de Justicia de la Dirección General de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

De requerir en el perfil de puesto <u>estudios completos</u>, ya sea universitario o técnico, el tiempo de experiencia laboral será contabilizado desde la realización de las prácticas preprofesionales y profesionales, para ello el/la postulante deberá presentar la constancia de egresado en la presente etapa, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que presente el/la postulante (diploma de bachiller, diploma de título profesional).

#### > Conocimientos de Ofimática e Idiomas

Deberá consignarse al momento de la postulación en el Anexo N° 02 "Ficha Resumen de Postulante".

#### c) Importante

El/la postulante será responsable de la información consignada en el Anexo N°
 02 "Ficha Resumen de Postulante", el cual tiene carácter de declaración jurada y la documentación presentada que estará sujeta a fiscalización posterior.









➤ En atención a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el/la postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos.

La evaluación curricular es eliminatoria y se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

REQUISITO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJ E MÁXIM O	PESO
	Grado (s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto	30	50	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Programas de Especialización/diplomados afines a las funciones	16	25	30%
ACADEIVIICA	Cursos, talleres, seminarios afines a las funciones	16	25	
	TOTAL	62	100	
EXPERIENCIA LABORAL	Años de experiencia general	60	100	30%
GENERAL	TOTAL	60	100	137 10
UMANO	Años de experiencia específica en la función y/o materia	53	60	
EXPERIENCIA	Años de experiencia específica asociada al Sector Público	9	20	40%
ESPECÍFICA	Años de experiencia específica en el nivel específico de puesto	9	20	
	TOTAL		100	
	TOTAL			100%

Al culminar la evaluación, la Unidad de Recursos Humanos deberá publicar los resultados de la evaluación curricular, donde se considere el listado de los candidatos que CALIFICAN y los que NO CALIFICAN, debiendo consignar el puntaje obtenido por cada uno de ellos; así como el lugar, la fecha y hora para la evaluación de conocimiento Anexo 05.

#### **EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS**

La evaluación de conocimientos está orientada a medir el nivel de conocimientos del candidato para el adecuado desempeño de las funciones del puesto. Son materia de evaluación la información consignada en los acápites de "conocimiento" y "capacitación" del Perfil de Puesto.

Las pruebas de conocimientos están orientadas a evaluar los conocimientos específicos relacionados al puesto y que se encuentran consignados en el perfil de puesto correspondiente, siempre sobre la base de la meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades.

La elaboración de la prueba de conocimientos está a cargo de los miembros del Comité de Selección de Personal; cada miembro deberá formular un total de 15 preguntas con sus respectivas respuestas, todas con alternativas para marcar, a fin de garantizar la objetividad en

Unidad de Recursos Humanos

su calificación, de las que se elegirán aleatoriamente 20 preguntas, las que constituirán el examen de conocimiento.

El contenido de la prueba de conocimiento es de carácter confidencial y será entregado al Presidente del Comité de Selección de Personal, en físico y en digital (en CD) en un sobre cerrado, hasta las 9.00 horas del mismo día en que se administrará la prueba.

El comité de selección, administrará (llevará a cabo) la prueba de conocimiento.

En la evaluación de conocimiento el puntaje mínimo es de 60 puntos y el puntaje máximo es de 100 puntos. La evaluación es eliminatoria.

Los candidatos deben obtener el puntaje mínimo o más para pasar a la siguiente fase de Entrevista de Personal.

Al culminar la evaluación, la Unidad de Recursos Humanos deberá publicar los resultados de la evaluación de conocimiento, donde se considere el listado de los candidatos APROBADOS y DESAPROBADOS, debiendo consignar el puntaje obtenido por cada uno de ellos, así como información respecto al lugar, fecha y hora donde se realizará la entrevista de personal.



#### **ENTREVISTA DE PERSONAL**

Acceden a la entrevista de personal, los candidatos que hayan aprobado todas las evaluaciones previas, y que hayan obtenido puntaje aprobatorio (mínimo).

La entrevista de personal sólo podrá ser efectuada por el Comité de Selección designado atendiendo al puesto convocado y de acuerdo a lo definido en la etapa preparatoria, no pudiendo ser delegada o tercerizada. La entrevista de personal se realizará de acuerdo al Anexo 08 y 09.

a) Ejecución: está orientada a analizar la experiencia en el perfil del puesto y profundizar aspectos de la motivación y habilidades del/la postulante en relación con el perfil del puesto, participan de esta evaluación todos los/as postulantes considerados Aptos/as en las evaluaciones anteriores.

El procedimiento para la ejecución de la Entrevista Personal, será comunicado en el Portal Institucional y se realizará de manera presencial o virtual, la cual será definida por el Comité de Selección y comunicada oportunamente, esta etapa estará a cargo del Comité de Selección quienes evaluarán los factores de conocimiento, actitud personal y cultura organizacional.

En caso de ser virtual será mediante videollamada (Google Meet), por ello es necesario que el/la postulante tenga acceso a una computadora/laptop, teclado y un mouse, cámara, audio y conexión a internet. El ingreso a la sala virtual: los postulantes debentener instalado el aplicativo Google Meet en su ordenador y Celular y debe de contener el Nombre completo del postulante al momento del ingreso caso contrario no se le permitirá el ingreso a la plataforma.

#### b) Importante

Los candidatos son los responsables del seguimiento del Rol de Entrevistas, por lo que, se considerará el tiempo de tolerancia de cinco (05) minutos a partir del horario





Unidad de Recursos Humanos

estipulado en el Rol de Entrevista, si pasado el tiempo el/la postulante no se presenta, se dejará constancia de su inasistencia.

Los resultados de la entrevista de personal serán consignados en una tabla de puntuación según Anexo 9, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	PESO
Adaptación al puesto y cumplimiento de Funciones	24	40	40%
Adaptación al Órgano o Unidad Orgánica	18	30	30%
Adaptación a la cultura organizacional de la entidad	18	30	30%
TOTAL	60	100	100%



La entrevista de Personal podrá ser filmada por acuerdo del Comité de Selección, para cuyo fin, previamente los candidatos deberán suscribir el **Anexo 12**.



En caso de existir reclamos respecto a los resultados de las evaluaciones, los postulantes podrán presentarlas por escrito a través de Mesa de Partes de la Institución (virtual) al culminar cada etapa de evaluación y dentro de los plazos establecidos en el cronograma de Concursos Público de Méritos.

La presentación de solicitud de reclamos será por mesa de partes virtual – sistema de trámite documentario <a href="https://mesavirtual.unsch.edu.pe/mpv/">https://mesavirtual.unsch.edu.pe/mpv/</a> en el cronograma establecido, en el caso de presentar fuera del cronograma no será admitido el reclamo.

Los reclamos deben ser, en los supuestos casos cuando el postulante afirma cumplir con requisitos generales (Ficha de postulante y Declaraciones Juradas), requisitos de formación académica, experiencia general y específica y capacitación requerida).

Cabe precisar, que los reclamos no procederán cuando es para presentar o adjuntar documentos que obviaron presentar según el cronograma establecido-.

#### ETAPA DE ELECCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

La etapa de elección se realiza inmediatamente a continuación de la culminación de la entrevista de personal implica el desarrollo de las actividades orientadas a la definición del candidato más idóneo sobre la base de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas:

1. En esta etapa el Comité de Selección suma los puntajes obtenidos por los candidatos en las evaluaciones realizadas y suscribe el acta donde se determina al candidato seleccionado (ganador) al que posee el máximo puntaje final y haya aprobado los puntajes mínimos en cada evaluación y de corresponder al accesitario, en orden de mérito, para cuyo fin el cálculo se realiza teniendo en cuenta el siguiente cuadro:



	TIPO DE EVALUACION	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	PESO	PUNTAJE MÍNIMO x PESO	PUNTAJE MÁXIMO x PESO
Α	Evaluación Curricular	65	100	30%	19.5	30
В	Evaluación de conocimiento	60	100	40%	42	70
С	Entrevista de Personal	60	100	30%	42	70
	RESULTADO TO	61.5	100			



- Por cada puesto convocado sólo puede haber dos accesitarios. En caso de que existiera
  más de una posición (cantidad) concursada para un mismo puesto, se procura que exista
  un accesitario por cada posición convocada en el concurso público de méritos.
- Los resultados finales del proceso de selección deberán ser publicados en el portal institucional de la entidad o en los medios indicados en las bases del concurso, conteniendo el listado con el nombre del ganador del concurso, así como del accesitario.
- 4. Se debe remitir mediante una carta o correo electrónico dirigido al candidato seleccionado, la comunicación de los resultados del proceso, dándole la bienvenida a la entidad e invitándolo a la formalización del vínculo.

Se realizará la verificación de los siguientes datos al ganador:

- Pagistro Nacional de Sanciones Destitución y Despido (RNSDD). En caso de que el postulante registre sanción que lo inhabilite para contratar con el Estado, será descalificado del proceso de selección. (Decreto Supremo 075-2008-PCM, articulo 4: Impedimentos para la contratación. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057).
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). En caso de que el postulante se encuentre registrado se informara a la entidad competente. (Ley 28970).
- Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).

#### Criterios de calificación

Los candidatos que acrediten su inscripción en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad, y a su vez que hayan alcanzado al menos el puntaje mínimo aprobatorio en todas las evaluaciones del Concurso Público de Méritos, se le otorgará una bonificación del 15% sobre puntaje total obtenido, conforme a lo establecido en el artículo 48 y a la séptima Disposición complementaria Final de la Ley Nº 29973.

Los candidatos que acrediten su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, habiendo cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de acuartelado, y a su vez que hayan alcanzado al menos el puntaje mínimo aprobatorio en todas las evaluaciones del Concurso Público de Méritos, se le otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje total obtenido, conforme a lo establecido en la Ley Nº 29248 y su Reglamento.

Los postulantes podrán interponer los recursos administrativos al resultado final del Concurso, los que serán resueltos de acuerdo a lo siguiente:

Recurso de reconsideración, será resuelto por la entidad



 Recurso de apelación, será tramitado por la entidad y resuelto por el Tribunal del Servicio Civil.

Los postulantes que no resultaron ganadores, podrán solicitar la devolución de la documentación presentada dentro de los 10 días hábiles, contado a partir de la culminación del proceso de selección, cumplido dicho plazo, la entidad procederá a su destrucción.

- 2.5. Resultados del proceso (modo de publicación de resultados)

  Los/las postulantes que cumplan con todos los requisitos señalados en el Perfil de Puesto, de acuerdo a lo declarado en el Anexo N° 02 "Ficha Resumen de Postulante" y evaluación curricular, serán convocados a la siguiente etapa del proceso (Entrevista Personal).
- 2.6. Bonificaciones que corresponden por discapacidad o en el caso de licenciados de las Fuerzas Armadas
  - 2.6.1. La asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) se realiza sobre el puntaje total obtenido, para lo cual es necesario que el personal licenciado de las Fuerzas Armadas, consigne en la Ficha de Resumen Curricular dicha información y lo acredite fehacientemente; a su vez, es necesario que haya superado los puntajes mínimos de todas las evaluaciones.
  - 2.6.2. La asignación de la bonificación del quince por ciento (15%) se realiza sobre el puntaje total obtenido, para lo cual es necesario que el personal con discapacidad, consigne en la Ficha de Resumen Curricular dicha información y lo acredite fehacientemente; a su vez, es necesario que haya superado los puntajes mínimos de todas las evaluaciones.
  - 2.6.3. Se otorga una bonificación de acuerdo con el Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública o sus modificaciones. El puntaje es de acuerdo con la escala de cinco (5) niveles (entre el 4% y 20%) que se detallan en el artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 27674, siempre que el candidato lo haya registrado en la Ficha de Resumen Curricular y haya adjuntado copia simple del documento oficial vigente emitido por la autoridad competente que acredite su condición de deportista calificado de alto nivel.
- 2.7. Situaciones irregulares y consecuencias (caso de no presentación a las evaluaciones por parte del candidato, caso de suplantación, entre otros.)
  - 2.7.1. La Entidad se reserva el derecho de brindar información en detalle de los resultados alcanzados en las diferentes etapas respecto de candidatos distintos del peticionante de la información, de conformidad con la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
  - 2.7.2. En caso de que el candidato se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en la misma y será excluido del Concurso Público de Méritos.
  - 2.7.3. En caso de que el candidato sea suplantado por otro candidato o por un tercero, será automáticamente descalificado, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
  - 2.7.4. De detectarse que el candidato haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del Concurso Público









- de Méritos, será automáticamente descalificado; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- 2.7.5. Los candidatos que mantengan vínculo de cualquier índole con la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes Bases del Concurso Público de Méritos participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- 2.7.6. En caso el candidato presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado del proceso.
- 2.7.7. Ningún postulante podrá presentarse a dos plazas de manera simultánea, caso contrario será descalificado automáticamente.



#### 2.8. El ganador del concurso público

El ganador del concurso público de méritos, deberá presentar los documentos originales y/u otra documentación que se le solicite, dentro de los 05 días hábiles posteriores, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales, para la verificación y/o fiscalización posterior de la documentación presentada en la etapa de reclutamiento; en caso de que el ganador del concurso no cumpla con los dispuesto en el presente y/o de verificar documentación falsa o adulterada, el Comité de Selección podrá declarar como descalificado en cualquier etapa del proceso de selección de la presente convocatoria o se dejará sin efecto el contrato independientemente de las acciones legales a las que hubiera lugar.

Culminado el proceso de selección, el presidente del Comité de Selección remite el Informe del proceso de selección de personal, para la emisión del contrato mediante acto resolutivo.



#### 2.8. Mecanismos de impugnación

- 2.8.1. Si algún candidato considerara que el Comité de Selección encargado de conducir el Concurso Público de Méritos o quién haga sus veces, haya emitido un acto que supuestamente viole, desconoce o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar ante la entidad un recurso de reconsideración o apelación para su resolución o traslado al Tribunal del Servicio Civil según corresponda.
- 2.8.2. El plazo para interponer el recurso de reconsideración es de un cinco (05) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación de los resultados que excluyen al candidato del proceso.
- 2.8.3. El Comité de Selección o quien haga sus veces deberá resolver el recurso de reconsideración en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, de presentado el recurso formulado.
- 2.8.4. El plazo para interponer el recurso de apelación es de quince (15) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación de los resultados que excluye al candidato del proceso.



#### **CAPÍTULO III**

#### DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

3.1. Declaratoria del proceso como desierto

Unidad de Recursos Humanos

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postulantes en alguna de las etapas del proceso de selección o no se cuente con postulantes Aprobados en alguna etapa del proceso de selección.
- b) Cuando los/las postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

#### 3.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad en el proceso de selección.
- b) Por asuntos institucionales no previstos.
- c) Otras razones debidamente justificadas.













## **ANEXOS**



#### DIRECCIÓN GENERAL DE **ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Recursos Humanos

SOLICITA: Participación en el Proceso de Selección del personal bajo el Régimen Laboral Decreto Legislativo 276 por Modalidad Reemplazo Nº ...... -

Apellidos y Nombres:

2	023-UNSCH-DIGA-URRHH
SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NA S.R.	ACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
lo d c e	dentificado(a) con D.N.I. N°, omiciliado(a) en, on teléfono N° y correo lectrónico ante usted on el debido respeto me presento y expongo:
Régimen Laboral Decreto Legislativo 276 requisitos exigidos; solicito, participación	vacantes convocados para la Contratación bajo el por Modalidad Reemplazo y cumpliendo con los como postulante en el Proceso de selección de 023-UNSCH-DIGA-URRHH-RE al cargo de de
Adjunto la siguiente documentación:	
firmado en el campo correspondiente de Nacional de Identidad).  2. Copia del Documento Nacional de Identida.  3. Declaración Jurada Anexo N°03-A debid Nacional de Identidad.  4. Declaración Jurada Anexo N°03-B debid Nacional de Identidad.  5. Documentos que sustentan el cumplimier N° 02 "Ficha Resumen de Postulante (Cumplimier N° 02 "Escha Resumen de P	damente firmado conforme figura en el Documento damente firmado conforme figura en el Documento nto de los requisitos mínimos declarados en el Anexo urriculum vitae documentado, ordenado y foliado). ación en audio y video en entrevista personal, el Documento Nacional de Identidad.
Por tanto, sírvase acceder a mi petición por	ser justa.
	Ayacucho, de de 2023.
Firma:	



#### ANEXO Nº 02

## FICHA RESUMEN DE POSTULANTE <u>DECLARACIÓN JURADA</u>

Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
LUGAR Y FECHA DE NACIMI		Apellido Materilo
LOGAR I FECHA DE NACIVII	, , ,	
Lugar	día mes año	
ESTADO CIVIL:	2	
NACIONALIDAD:		_
DOCUMENTO DE IDENTIDA	D (vigente): DNI C. Extranjería	N <sub>5</sub>
DIRECCIÓN DOMICILIARIA	(marcar con una "x" el tipo):	
-		
A consists (Callia (trada	<b>NO</b>	B . 4.
Avenida/Calle/Jirón	Nº	Dpto. / Int.
URBANIZACIÓN:		<del></del>
DISTRITO:		<del></del>
PROVINCIA:		
DEPARTAMENTO:	*	
TELÉFONOS:		
CELULAR:		
CORREO ELECTRÓNICO:		
COLEGIO PROFESIONAL:		
REGISTRO DEL COLEGIO PRO	OFESION :	
PERSONA CON DISCAPACIDA	AD: S N Nº	Folio:
Si la respuesta es afirmativa,	, indicar el № de inscripción en el registro na	cional de las personas con dis
LICENCIADO DE LAS FUERZA	AS ARMADAS: S NQ Nº	Folio:
EIGEITOINDO DE ENGIGENEE	110	



Unidad de Recursos Humanos

#### II. ESTUDIOS REALIZADOS

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, <u>debiéndose adjuntar los documentos</u> <u>que sustenten lo declarado</u> (fotocopia simple).

Título o grado	grado Nivel	Centro de estudios	Especialidad	Fecha de expedición del diploma	Folio
Titulo o Brado	alcanzado			(Día/ Mes / Año)	
DOCTORADO					
MAESTRÍA					
TÍTULO PROFESIONAL					
BACHILLER					
EGRESADO (señalar fecha de egreso)					
ESTUDIOS TÉCNICOS					
STUDIOS ECUNDARIOS					
OTROS(Especificar):					
OTROS(Especificar):					

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

III. CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN Y/O DIPLOMADO (realizado en los últimos 4 años):

Иō	Tipo de capacitación: diplomado, curso, taller, seminario, etc.	Denominación	Centro de estudios	Duración - horas	Fecha de expedición del Diploma y/o certificado (día/mes / año)	Folio
1º						
29						
3₽						
49						
5º						
6º						
7º						

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

Privado ( )

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Recursos Humanos

#### IV. EXPERIENCIA GENERAL:

Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican para la experiencia requerida, los que deberán ser acreditados mediante contratos de trabajo, resoluciones  $\gamma/u$  órdenes de servicio, para el caso de ésta última deberá adjuntarse la constancia de cumplimiento de prestación de servicios.

Иō	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado / Dependencia	Fecha de Inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en e cargo
1					
Activid	lades o funciones realizadas:				
Sector	Público ( ) Privado ( )	Documento que acredita la experiencia:			Folio:
Nō	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado / Dependencia	Fecha de Inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en e cargo
Activid	lades o funciones realizadas:				
Sector	Público ( ) Privado ( )	Documento que acredita la experiencia:	·		Folio:
N⁵	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado / Dependencia	Fecha de Inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en e
3					
Activid	lades o funciones realizadas	<u></u> 1			
Sector:	Público ( )	Documento que acredita la			Folio:

experiencia:



Unidad de Recursos Humanos

(Puede insertar más cuadros, si así lo requiere).

En el caso de haber realizado consultorías o trabajos en forma paralela, se considerará el periodo cronológico de mayor duración.

V. Experiencia específica en la función o la materia:

Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican como experiencia específica en caso se requiera.

	Иō	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio (día/mes/año)	culminación (día/mes/año)	Tiempo carg	
	1						
t	Activio	dades o funciones realizadas:			1		
		<b></b>					
			Documento que			Folio:	
	Sector		acredita la experiencia:				
WILL	(Pued	e insertar más filas si así lo rec					
,	de ma	caso de haber realizado consul ayor duración. ro bajo juramento, que la infor					
	Unive	rsidad Nacional de San Cristól	bal de Huamanga, pa	ra que efectúe la o	comprobación de l	a veracida	id de la
	prese Admir	nte Declaración Jurada; en e nistrativo General. Asimismo,	marco de lo esta me comprometo a	blecido en la Ley I presentar los do	cumentos original	ei Proced les, cuanc	imiento lo sear
1		eridos.	•	•			
oupues77	Por lo	que suscribo la presente en ho	onor a la verdad.				
				Ayacucho,	de	c	le 2023
		1					
		Firma	Hue	ella Digital			
	D.N.I. N	10					
		os y Nombres:					

Unidad de Recursos Humanos

#### **ANEXO 03-A**

#### **DECLARACIÓN JURADA**

YO,		identificado(a) cor
DNI № postulante en el Proceso	o de Selección - Convocatoria Nº	DECLARO
BAJO JURAMENTO lo siguiente:		
. A No tonor condons per delite delese cons	contancia firma	
<ul> <li>✓ No tener condena por delito doloso, con s</li> <li>✓ No estar inscrito en el Registro de Deudor</li> </ul>		os (DEDEDECI)
✓ No contar con inhabilitación o suspensión	ı vigente administrativa o judicial, inscrita o ı	
de Sanciones Contra Servidores civiles (RN		
✓ No percibir simultáneamente remunera		
•	a doble percepción o ingresos del Estado, s	
empresas estatales o en tribunales admin	de dietas por participación en uno (1) de los istrativos o en otros órganos colegiados.	directorios de entidades d
✓ Gozar de buena salud.	istratives of the other organies to legitudes.	
✓ Que la información proporcionada en las	etapas del Proceso de Selección es totalmer	ite veraz y cumplo con los
requisitos establecidos en el perfil del pue	esto al cual postulo.	
Que me comprometo a presentar los docu	umentos que acrediten fehacientemente la v	eracidad de la información
proporcionada.		
		total la comunitat de la comun
Asimismo, autorizo a la entidad a realizar las		
información y en caso de no ser veraz o correc	-	proceder a desvincularme
del proceso de selección, de considerarlo per	tillerite.	
Firmo la presente declaración, de conformida Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Adminis	·	
Por lo que suscribo la presente en honor a la	verdad.	
	Ayacucho, de	de 20
_		
•		
Firma	Charalla Potateal	
	Huella Digital	
	Huella Digital	
D.N.I. №	Huella Digital	
D.N.I. Nº Apellidos y Nombres:	Huella Digital	



#### **ANEXO 03-B**

#### **DECLARACIÓN JURADA**

	Yo,				j identificado(a) con
	DNI	po	stulante en el Proceso de Selecci	ón - Convocatoria N°	
	DECLARO	BAJO JURAMENTO lo	siguiente:		
			culo de parentesco, tanto de consa ado) con los funcionarios y/o directi		rto grado) ni de afinidad
V.B.			IIVERSIDAD SAN CRISTOBAL DE H o de afinidad por razón de matrimon		hasta el 4to grado de
WSCH.		<b>SÍ,</b> tengo parentesco convivencia o unión Nacional de San Cris	hasta el cuarto grado de consangui de hecho con funcionarios o direc tóbal de Huamanga.	nidad, segundo de afini ctivos de la entidad, pe	dad, vínculo conyugal, de ersonal de la Universidad
	En caso declaro l	de tener con funcionari bajo juramento el paren	os, directivos y/o trabajadores en la tesco, nombres y apellidos, cargo y	a UNIVERSIDAD SAN CR unidad de trabajo, segú	ISTOBAL DE HUAMANGA, in detalla a continuación:
RECURS	N°	Parentesco	Nombres y Apellidos	Cargo	Unidad Orgánica
LUMANO O					
WSCH-			V		
A SUPPLIES TO	que si lo para aqu Que incu	declaro resulta falso, es uellos que realizan decla rran en falsedad, simula al retiro automático de	o antes mencionado corresponde a l stoy sujeto a los alcances del Código rración falsa violando el principio de ación o alteración de la verdad intend e mi postulación y/o vínculo contra	Penal, que establece pe presunción de veracida cionalmente, acepto exp actual, sin perjuicio de l	ena privativa de la libertad ad, así como para aquellos presamente que la UNSCH, as accesiones legales que
UNSCH				Ayacucho, .	2023
	Firma		:		
	Nombre DNI N°	s y Apellidos	:		
	1 Cuac	dro para determinar	el grado de consanguinidad y/o	o afinidad	

Grado	Grado Pa	rentesco por Consanguinidad	Parentesco por afinidad		
	En linea recta	En linea colateral	En linea recta	En linea colateral	
1ro	Padres/hijos		Suegros, yerno, nuera		
2do	Abuelos, nietos	Hermanos	Abuelos del conyuge	Cuñados	
3ro	Bisabuelos, bisnietos	Tíos, sobrinos			
4to		Primos, sobrinos, nietos tíos, abuelos			

#### Unidad de Recursos Humanos

#### **ANEXO 12**

## AUTORIZACIÓN PARA GRABACIÓN EN AUDIO Y VÍDEO EN ENTREVISTA PERSONAL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL N° -2023-UNSCH-DIGA-URRHH-RE

	PROCESO DE SELECCION DE	PERSONAL N°202	3-UNSCH-DIGA-	URRHH-RE
B° SAS	Por medio de la presente, Yo identificado/a con DNI NºUniversidad Nacional de San Cristól entrevista, con la finalidad de brinda realizada formará parte del expedie algún reclamo formal por parte de copia digital de la misma	doy m bal de Huamanga, para gra ar mayor transparencia al p nte del presente proceso d	ni expreso conse abar en audio y v proceso de selecci de selección; asim	ídeo la presente ón. La grabación ismo, de mediar
		Ayacucho,	de	de 20
RECURSOS HUMANO				
	Firma	Huella Digital		
	D.N.I. №			
PARSUPUES.	Apellidos y Nombres:			

